



**Visita al Senado de la República de
una Delegación de la Comisión de
Finanzas y Asignaciones de la
Asamblea Nacional de Kenia**

2 de abril de 2014



**VISITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA DE UNA
DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y
ASIGNACIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE KENIA.**

2 de abril de 2014.

SERIE ÁFRICA No. 4

VISITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA DE UNA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ASIGNACIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE KENIA.

2 de abril de 2014.

CONTENIDO

I. Resumen Ejecutivo	3
II. Perfiles de la Delegación.	5
• Diputada Mary Emaase Otuch, Vicepresidenta de la Comisión de Finanzas y Asignaciones de la Asamblea Nacional.	
• Diputado James Mwangi Gakuya.	
• Diputado Benson Makali Mulu.	
• Diputado George Mallan Omondi.	
• Diputado Jackson Kiplagat Kiptanui.	
• Diputado Lisamula Silverse Anami.	
• Diputada Tiyah Galgalo Ali.	
III. Funciones de la Comisión de Finanzas y Asignaciones de la Asamblea Nacional de Kenia.	13
IV. Gobierno de la República de Kenia.	15
• Datos Básicos.	
• Poder Ejecutivo.	
• Poder Legislativo.	
• Poder Judicial.	
• Principales Partidos Políticos.	
V. Relaciones Parlamentarias México – Kenia.	17
VI. Relaciones Bilaterales México – Kenia.	19
VII. Relaciones Económicas México – Kenia.	21
VIII. Temas de Interés.	
• La Promulgación de la Constitución de la Republica de Kenia.	23
• Política Económica de Kenia.	27
• Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas en México.	29
• Noticias Recientes de Kenia.	31

I. RESUMEN EJECUTIVO

El régimen político de Kenia es de tipo presidencial ya que el Presidente de la República es Jefe de Estado y Jefe de Gobierno al mismo tiempo, además de que es Comandante de las Fuerzas Armadas.

El poder Legislativo es bicameral. Se encuentra compuesto por un Senado (67 miembros), y una Asamblea Nacional (349 diputados).

Es de destacar que, el 1 de abril de 2010, la Asamblea Nacional aprobó una nueva Constitución y, de conformidad con el Art. 34 de la Ley de Revisión, envió ésta al Fiscal General que fue el encargado de publicarla el 6 de mayo de ese año. Posteriormente, fue sujeta a referéndum el 4 de agosto, obteniendo la aprobación del 67% de los votantes y finalmente fue promulgada el 27 de agosto por el entonces Presidente Kibaki.

Por otro lado, la Comisión de Finanzas y Asignaciones de la Asamblea Nacional de Kenia tiene como mandato investigar e informar sobre todos los asuntos relacionados con la coordinación, el control y el seguimiento del presupuesto nacional.

En lo que respecta a las relaciones parlamentarias, la última visita al Senado de la República de una delegación de diputados de la Asamblea Nacional de Kenia se llevó a cabo el 26 de julio de 2011. Se abordaron asuntos relacionados con la seguridad nacional, el combate al crimen organizado, los campos de refugiados somalíes en Kenia y la voluntad de generar vínculos bilaterales fuertes.

A nivel bilateral, México y Kenia establecieron relaciones diplomáticas el 15 de marzo de 1977. En diciembre de 2010, el jefe del Ejecutivo mexicano se entrevistó con el entonces Primer Ministro Raila Amolo Odinga en el marco de la Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP16), celebrada en Cancún, México.

En materia económica, el comercio total entre México y Kenia en 2013 tuvo un monto de 4.013, 000 dólares con un déficit comercial para nuestro país de 705,000 dólares. Al respecto, las exportaciones mexicanas a Kenia fueron de 1.645, 000 de dólares, mientras que las importaciones kenianas a México tuvieron un valor de 2.359, 000 dólares

Con respecto al tema de la transparencia y rendición de cuentas en México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza en su Artículo 6 el derecho de acceso a la información pública gubernamental. El órgano en que recae la responsabilidad de dar curso a todo lo relacionado al acceso a la información es el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por su parte, el Senado de la República cuenta con el Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información (COGATI), como el órgano responsable de coordinar y supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por parte de los Órganos y Unidades Administrativas, Parlamentarias y Técnicas de dicha Cámara

II. PERFILES



Diputada Mary Emaase Otuch
Vicepresidenta de la Comisión de Finanzas y Asignaciones de la Asamblea Nacional.

Actividades Parlamentarias:

- Diputada de la Asamblea Nacional, desde marzo de 2013.
- Vicepresidenta de la Comisión de Finanzas y Asignaciones.
- Miembro del Partido Republicano Unido (PRU).
- Representa al distrito Teso del Sur de la provincia de Busia.

Actividades Profesionales:

- Trabajó en la empresa Joginder Motors (1993) y en la Corte del Distrito de Machokos (1993-2012).
- Miembro de la Junta para la Educación del distrito Teso del Sur.

Estudios:

- Licenciatura en Comercio por la Universidad Keniata en Nairobi, Kenia (1989-1992).
- Certificado de Contabilidad Pública (CPA) por la Escuela de Estudios Profesionales de Kenia.
- Diploma en Gestión de Proyectos por la Universidad de Québec en Montreal, Canadá.
- Cuenta con diversos cursos de formación profesional que incluyen temas de planificación de la sucesión; liderazgo y gestión; gestión financiera prudente; programación de presupuestos; lucha contra la corrupción y gestión del cambio; planificación estratégica; asignaciones presupuestales con base en el Grupo I+D (Investigación y Desarrollo) en Tecnologías de la Información (GTI); control y prevención del VIH; y gestión en temas relacionados con la mujer.

Fecha de Nacimiento:

- Nació en 1968 en una aldea de Aterait en Teso del Sur en la provincia de Busia.



Diputado James Mwangi Gakuya

Actividades Parlamentarias:

- Diputado de la Asamblea Nacional, desde marzo de 2013.
- Integrante de la Comisión de Finanzas y Asignaciones.
- Miembro del Partido Alianza Nacional.

Actividades Profesionales:

- Director de las empresas Kamukunji Motors (2001-2006), Compañía de Alcantarillado de Nairobi (2003-2007) y la fábrica de té Makomboki (2004-2009).
- Concejal del Ayuntamiento de Nairobi (2002-2013).

Estudios:

- Licenciatura en Administración de Empresas por el Instituto Politécnico de Kenia (2005-2009).

Fecha de Nacimiento:

- Nació en 1967.



Diputado Benson Makali Mulu.

Actividades Parlamentarias:

- Diputado de la Asamblea Nacional, desde marzo de 2013.
- Integrante de la Comisión de Finanzas y Asignaciones.
- Miembro del Partido Movimiento Democrático Wiper de Kenia.

Actividades Profesionales:

- Consultor independiente, de 2007 a la fecha.
- Especialista en Evaluación y Monitoreo del Programa para la Reforma en materia de Gobernanza, Justicia, Legislación y Orden (2004-2007).
- Funcionario en el Programa de Evaluación y Monitoreo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Comunitario (1997-2004).
- Economista en el Ministerio de Finanzas y Planeación (1991-1997).

Estudios:

- Licenciatura en Economía por la Universidad de Nairobi (1987-1990).
- Maestría en Economía por la Universidad de Nairobi (1990-1992).
- Doctorado en Economía por la Universidad Keniata.

Fecha de Nacimiento:

- Nació en 1965.



Diputado George Mallan Omondi

Actividades Parlamentarias:

- Diputado de la Asamblea Nacional, desde marzo de 2013.
- Integrante de la Comisión de Finanzas y Asignaciones.
- Miembro del Partido Movimiento Democrático Wiper de Kenia.

Actividades Profesionales:

- Presidente Ejecutivo de la empresa Lake Victoria Fish, desde 1992 hasta el presente.
- Director General de la empresa Ari Credit And Finance (1984-1997).
- Director de Presupuesto y Planeación de la empresa Colgate Palmolive en Kenia (1982-1984).
- Jefe de Proyectos Especiales del Fideicomiso Diamond en Kenia (1980-1982).
- Asistente en la Universidad Estatal de Nueva York, Estados Unidos (1978-1979).
- Oficial de Cuentas en la empresa IBM, Estados Unidos (1977-1978).
- Trabajó en la empresa American International Underwriters, en el marco del Programa de Intercambios de Experiencias Laborales, en Frankfurt, Alemania (junio-septiembre de 1976).
- Empleado del Banco de la India en Nairobi (1973-1974).

Estudios:

- Licenciatura en Comercio por la Universidad de Nairobi (1974-1977).
- Maestría en Planeación y Control de Finanzas por la Universidad Estatal de Nueva York, Estados Unidos (1978-1979).

Fecha de Nacimiento:

- Nació en 1953.



Diputado Jackson Kiplagat Kiptanui.

Actividades Parlamentarias:

- Diputado de la Asamblea Nacional, desde marzo de 2013.
- Integrante de la Comisión de Finanzas y Asignaciones.
- Miembro del Partido Republicano Unido.

Actividades Profesionales:

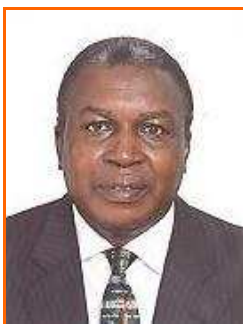
- Asistente del Ministro en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Minerales (2008-2010).
- Oficial de Marketing del Grupo de Medios de Comunicación Kass (2006-2007).
- Director Ejecutivo de Ventas del Grupo Nacional de Medios de Comunicación (1997-2006).

Estudios:

- Licenciatura en Matemáticas y Estadísticas por la Universidad de Nairobi (1992-1996).
- Actualmente estudia la Maestría en Gestión Estratégica por la Universidad de Nairobi.

Fecha de Nacimiento:

- Nació en 1972.



Diputado Lisamula Silverse Anami

Actividades Parlamentarias:

- Diputado de la Asamblea Nacional, desde marzo de 2013.
- Integrante de la Comisión de Finanzas y Asignaciones.
- Miembro del Partido Movimiento Democrático Naranja.

Actividades Profesionales:

- Director de la Junta de Servicios Hidráulicos Tai (2009-2012).
- Director de Cultura en el Ministerio del Patrimonio y la Cultura (1994-2009).
- Miembro del Consejo de Administración del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, en representación de África.
- Asesor Regional para África en la Federación Internacional para la Música Coral.
- Presidente del Comité Nacional de Expertos en Cultura para la UNESCO.
- Presidente Nacional de los Festivales Musicales de Kenia.
- Miembro del Grupo Regional de Trabajo para las negociaciones del Protocolo sobre el establecimiento del Mercado Común para la Comunidad de África Oriental.
- Miembro del Grupo de Trabajo para el establecimiento de la Comisión de Cultura y Deportes de África Oriental.
- Maestro (1976-1994).

Estudios:

- Licenciatura en Educación por la Universidad Keniata (1989-1993).
- Maestría en Administración Pública por la Universidad Moi (2010-2012).

Fecha de Nacimiento:

- Nació en 1955.



Diputada Tiyah Galgalo Ali

Actividades Parlamentarias:

- Diputada de la Asamblea Nacional, desde marzo de 2013.
- Integrante de la Comisión de Finanzas y Asignaciones.
- Representa al distrito de Isiolo de la provincia de Isiolo del Norte.
- Miembro del Partido Alianza Nacional.

Actividades Profesionales:

- Comisión Electoral Independiente provisional (2009 - 2011).
- Comisionada de la Comisión Nacional de Género y Desarrollo (2004-2009).
- Comisionada de la Comisión para la Erradicación de la Pobreza (2008- 2009).
- Jefe de la Oficina Local del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Kisumu, Kenia (2008- 2009).
- Funcionaria de la Red de Desarrollo Pastoral de Kenia (2005- 2008).
- Directora de la Escuela Secundaria para Mujeres de Isiolo (1992- 2004).

Estudios:

- Licenciatura en Educación por la Universidad Keniata (1986-1990).
- Maestría en Administración y Planeación Educativa por la Universidad Keniata (1999-2004).

Fecha de Nacimiento:

- Nació en 1966.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ASIGNACIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE KENIA.

La Comisión de Finanzas y Asignaciones se integra por 51 diputados. Su Presidente es el Hon. Mutava Musyimi y su Vicepresidenta es la Diputada Mary Emaase.

Se mandato específico es investigar e informar sobre todos los asuntos relacionados con la coordinación, el control y el seguimiento del presupuesto nacional. Entre sus funciones destaca la de examinar la Declaración Política sobre el Presupuesto y otras leyes relacionadas con el presupuesto nacional, incluida la Ley de Asignaciones.

También se encarga de discutir y revisar las estadísticas sobre el ejercicio del presupuesto; formular recomendaciones a la Asamblea Nacional; y evaluar las estimaciones fiscales, las políticas y los programas económicos erogados directamente del presupuesto.

Actividades recientes:

En su reunión del 21 de febrero de 2014, la Comisión de Finanzas y Asignaciones apoyó la propuesta de establecer un Grupo de Trabajo de siete miembros con experiencia en finanzas públicas, derecho y administración pública para llevar a cabo una auditoría sobre la aplicación de la Constitución de Kenia de 2010, a cuatro años de su entrada en vigor.

En el Informe de la Comisión sobre el Presupuesto Adicional para 2013/2014, el Diputado Musyimi destacó que la Constitución de Kenya de 2010 introdujo cambios fundamentales en el sistema de gobierno del país que han alterado significativamente el panorama político y socio-económico de Kenia. De esta forma, la auditoría tendrá como finalidad analizar si existe una duplicación de tareas y otros problemas estructurales relacionados con las competencias del Gobierno nacional y de los gobiernos de los Condados.

El Diputado Musyimi resaltó que el Grupo de Trabajo hará recomendaciones sobre las posibles medidas para mejorar la gestión de los recursos públicos del país. La Comisión solicitó destinar 80 millones de chelines kenianos a este Grupo.¹

¹Kenya: Sh80 million for Constitution review. Agora-parl.org. 18 de marzo de 2014. Página URL: <http://www.agora-parl.org/news/kenya-sh80-million-constitution-review> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2014).

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE KENIA

Datos Básicos

La República de Kenia es un Estado democrático con un sistema multipartidista. La Constitución, promulgada el 27 de agosto de 2010, introdujo importantes reformas institucionales, electorales y estructurales, entre las que se incluye la devolución de facultades a los 47 condados y la instauración de una legislatura bicameral. La aplicación plena de la Constitución está prevista para un plazo de cinco años y requiere de una activa acción legislativa.

Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo es representado por el Presidente, quien es el Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Comandante de las Fuerzas Armadas; es elegido por voto popular para un período de 5 años con la posibilidad de reelección para un segundo mandato. Las últimas elecciones presidenciales se realizaron el 4 de marzo de 2013, siendo las primeras en el marco de la nueva Constitución. El Sr. Uhuru Muigai Kenyatta (Partido Alianza Nacional) resultó ganador en la primera vuelta y asumió el cargo en abril de 2013, convirtiéndose en el cuarto Presidente de Kenia desde que el país obtuvo su independencia de Reino Unido en 1963.

Poder Legislativo

El Poder Legislativo se bicameral al integrarse por el Senado y la Asamblea Nacional. Las últimas elecciones legislativas se celebraron el 4 de marzo de 2013 y las próximas tendrán lugar en 2018.

- **Senado**

Se integra por 67 miembros elegidos por un periodo de cinco años, de los cuales 47 son elegidos por los votantes de cada uno de los condados; 16 mujeres que deberán ser designadas por los partidos políticos de acuerdo con la proporción de sus miembros, 2 miembros –un hombre y una mujer- que representen a la juventud, 2 miembros –un hombre y una mujer- que representen a las personas con discapacidades y el Presidente del Senado que será un miembro *ex officio*. Desde el 28 de marzo de 2013, el Hon. Senador Ekwee Ethuro ocupa este cargo.

- **Asamblea Nacional**

Se compone por 349 diputados, elegidos para un periodo de cinco años, de los cuales 290 son elegidos por los votantes registrados en los distritos electorales; 47 son mujeres elegidas por los electores de los condados; 12 son designados por los partidos políticos parlamentarios en función de la proporción de sus miembros para representar intereses especiales, tales como los de los jóvenes, las personas con discapacidad y los trabajadores, y por el Presidente que es un miembro *ex officio*.

Poder Judicial

El Poder Judicial se compone de una Suprema Corte, una Corte de Apelación, un Tribunal Superior, Tribunales de Magistrados, Cortes Religiosas o Kadhis, Cortes Marciales y otros tribunales o cortes locales que establezcan las leyes del Parlamento.

Principales partidos políticos

- Movimiento Democrático Naranja (ODM).
- Partido Alianza Nacional.
- Foro para la Restauración de la Democracia-Kenia.
- Unión Nacional Africana de Kenia.
- Partido Democrático.
- Partido Nacional de Kenia.
- Partido Social Demócrata.

RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO – KENIA.

En la LXI Legislatura, el 26 de julio de 2011, el entonces Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores para África, Sen. Julio César Aguirre Méndez, recibió a una delegación de diputados de la Asamblea Nacional de Kenia, encabezada por el Sr. Fred Kapondi, Presidente de la Comisión de Administración y Seguridad Nacional, e integrada por otros tres legisladores.

Los asuntos abordados incluyeron la seguridad nacional, el combate al crimen organizado, los campos de refugiados somalíes en Kenia y la voluntad de crear vínculos parlamentarios fuertes. La delegación keniana propuso integrar un Grupo de Amistad, en tanto que el parlamentario mexicano pidió a los visitantes ser conducto para concretar mecanismos para estrechar las relaciones entre ambos países.

El Senado de la República tiene registro de los siguientes encuentros entre parlamentarios de México y Kenia:

- El 15 de octubre de 2005, la Comisión de Defensa del Senado recibió la visita de una Delegación del Colegio de Defensa de Kenia y de representantes de Ruanda, Uganda, Tanzania y Malawi con el objetivo de analizar las diferencias y las similitudes en materia de defensa nacional en ambos países. Se realizó un intercambio de información acerca de los problemas que enfrenta la seguridad nacional, las facultades de las comisiones de defensa, las iniciativas y leyes presentadas en el Senado en la materia, las funciones del Ejército y el problema mundial de las armas pequeñas y ligeras.
- El 13 de junio de 2006 se recibió una visita de miembros de la Comisión de Salud de la Asamblea Nacional de Kenia. Los temas abordados fueron desarrollo social, programas gubernamentales, pobreza, pensiones, seguridad social, salud y Sida.
- Una Delegación de Senadores mexicanos participó en el VII Foro Parlamentario Mundial y en el VII Foro Social Mundial, celebrados en la ciudad de Nairobi del 20 al 25 de enero de 2007.

Grupos de Amistad

En la actual LXII Legislatura de la Cámara de Diputados no se ha establecido el Grupo de Amistad México-Kenia.

Participación en Asambleas y Foros Parlamentarios

México y Kenia coinciden en su participación en dos foros parlamentarios: la Unión Interparlamentaria (UIP) y el Foro Parlamentario Mundial.

Unión Interparlamentaria (UIP)

Kenia ingresó a la UIP en 1977, mientras que México ingresó en 1925, se retiró en 1928 y retomó su membresía en 1973. La 110ª Asamblea de la UIP se celebró en la Ciudad de México en 2004, posteriormente la 114ª Asamblea tuvo lugar en Nairobi, Kenia, en 2006.

RELACIONES BILATERALES MÉXICO – KENIA

Las relaciones diplomáticas entre México y Kenia se establecieron el 15 de marzo de 1977. La cooperación se ha enfocado en las áreas científico-técnica y educativa-cultural. Por otro lado, ambos países han mostrado coincidencias en temas de la agenda internacional, tales como desarme, medio ambiente, desarrollo sustentable y la reforma de las Naciones Unidas.

Kenia es considerada un polo económico y político en África Oriental, además es sede de Organizaciones Internacionales en las cuales México participa activamente, tales como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU-HABITAT.

La Embajada de México en Kenia se estableció en 1981 y actualmente es concurrente con Uganda, Burundi, Seychelles, el Estado de Eritrea, la República Unida de Tanzania y la República Ruandesa. Por otro lado, la Embajada de Kenia en Estados Unidos es concurrente con México.

En diciembre de 2010, el entonces Presidente Felipe Calderón se entrevistó con el entonces Primer Ministro Raila Amolo Odinga en el marco de la Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP16), celebrada en Cancún, México. En esa ocasión, los mandatarios expresaron su interés en continuar el diálogo al más alto nivel y trabajar de manera conjunta para fortalecer la relación bilateral en educación, medio ambiente y salud.

En mayo de 2010, miembros de la Corporación Nacional de la Vivienda de Kenia participaron en el Seminario de Oportunidades Comerciales México-África realizado en el marco de la 5ª Semana de África en México; y en julio de 2010, una delegación del Comité de Seguridad y Administración Nacional del Parlamento visitó México para conocer las reformas en materia de seguridad y el funcionamiento del sistema bicameral del Poder Legislativo.²

De acuerdo con la Cancillería mexicana, el marco jurídico bilateral se consolidó con la firma del Acuerdo de Colaboración en Materia de Protección y Conservación de Especies entre la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y el Servicio Nacional de Parques de Kenia (mayo de 2007); del Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación en el Campo de la Educación en Diplomacia y Relaciones Internacionales (diciembre de 2008) y de la Carta de Intención en Materia de Salud por la Secretaría de Salud de México (diciembre de 2010).

En materia de cooperación para el desarrollo destaca la celebración del Taller Internacional de Administración Electoral para Autoridades de la Comisión Electoral Independiente y de Límites de Kenia (septiembre de 2011) organizado por el IFE, el TEPJF y el PNUD.

² La Diversificación de la Política Exterior Mexicana en África, Medio Oriente y Asia Central. Memoria Documental. Dirección General para África y Medio Oriente. 1 de diciembre de 2006 al 31 de agosto de 2012. SRE.

En diciembre de 2012, la República de Kenia designó a la Jefa de Cancillería de la Embajada de la República de Kenia en Estados Unidos, Sra. Lucy Kiruthu, como representante en la Ceremonia de Transmisión del Poder Ejecutivo Federal del actual Presidente Enrique Peña Nieto.

En el marco multilateral, durante el 23º Periodo de Sesiones del Consejo de Administración de ONU-Hábitat, celebrado en Nairobi, Kenia, del 11 al 15 de abril de 2013, México, conjuntamente con el Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC), apoyó la adopción de dos resoluciones tituladas: “Desarrollo Urbano Sustentable a través de Políticas para Lograr Ciudades más Seguras y Prevención del Crimen Urbano”, y “Reducción del Riesgo de Desastres Naturales, Preparación, Prevención y Mitigación como una Contribución al Desarrollo Urbano Sustentable”, mismas que se consideraron entre las más relevantes.

Actualmente, el Gobierno mexicano lleva a cabo negociaciones con varios países africanos, entre ellos Kenia, para alcanzar acuerdos en materia de cooperación educativa y cultural.

Mecanismo de Consultas Políticas México-Kenia.

El 21 de noviembre de 2007, en el marco del 30º Aniversario de las relaciones diplomáticas, ambos países suscribieron el Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas en Materias de Interés Mutuo, cuyo objetivo abarca la cooperación en materia política, económica, comercial, de protección al medio ambiente, educativa y tecnológica.

La Primera Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas tuvo lugar el 4 de febrero de 2010 en Nairobi, Kenia, durante la visita a ese país de la Directora General para África y Medio Oriente de la Cancillería mexicana.

Durante esta reunión, se estableció el compromiso de continuar fortaleciendo el diálogo político por medio de visitas recíprocas y encuentros bilaterales en los foros multilaterales. En el ámbito económico, los representantes de ambos países coincidieron en la necesidad de promover las ventajas que ofrecen los respectivos mercados para impulsar los intercambios comerciales y los sectores potenciales (farmacéutico, automotriz, construcción y textil). También se destacó que se ha avanzado en el establecimiento de una amplia agenda de cooperación en los campos educativo, cultural, científico-técnico, de salud, medio ambiente y formación diplomática. Otros ámbitos potenciales de cooperación mencionados fueron la capacitación electoral y el intercambio de experiencias sobre las respectivas comunidades en el exterior.

La SRE no tiene registro de la existencia de tratados bilaterales celebrados entre México y Kenia.

RELACIONES ECONÓMICAS MÉXICO – KENIA.

La Secretaría de Economía informa que en 2013, el comercio total entre México y Kenia fue de 4.013, 000 dólares con un déficit comercial para nuestro país de 705,000 dólares. Al respecto, las exportaciones mexicanas a Kenia fueron de 1.645, 000 dólares, mientras que las importaciones kenianas a México tuvieron un valor de 2.359, 000 dólares.³

Balanza comercial de México con Kenia Valores en miles de dólares

Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2011	2,149	1,956	4,105	193
2012	3,820	1,520	5,340	2,300
2013 /1	1,654	2,359	4,013	-705

Fuente: Secretaría de Economía con datos de Banco de México

Nota 1: Las estadísticas están sujetas a cambio, en particular las más recientes

Nota 2: Las exportaciones de 1993 a 2001 la atribución de país sigue el criterio de país comprador. A partir de 2002 el criterio utilizado es el de país destino

/1 Enero-Diciembre

Los principales productos mexicanos exportados a Kenia en 2013 fueron: máquinas de sondeo o perforación; tractores de ruedas con toma de fuerza o enganche de tres puntos, para acoplamiento de implementos agrícolas; medicamentos a base de succinato, metoprolol, formoterol, candesartan cilexetilo, omeprazol, sus derivados o sales, o su isómero; polietileno y poli(butadieno-estireno).⁴

Mientras que los principales productos importados por México procedentes de Kenia fueron: partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina); demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), incluso refinados, pero sin modificar químicamente; pantalones y pantalones cortos, de algodón y de fibras artificiales; extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate; y cueros y pieles en estado seco ("crust").⁵

Inversión

La Secretaría de Economía no tiene registrada inversión extranjera directa proveniente de Kenia en México en el periodo comprendido de 1999 al 31 de diciembre de 2013.⁶

³ Balanza Comercial de México con Kenia. Secretaría de Economía. Página URL: http://200.77.231.38/sic_php/pages/estadisticas/mexicojun2011/L2bc_e.html (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2014).

⁴ Principales productos exportados por México a Kenia. Secretaría de Economía. Página URL: http://200.77.231.38/sic_php/pages/estadisticas/mexicojun2011/L2ppx_e.html (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2014).

⁵ Principales productos importados por México procedentes de Kenia. Secretaría de Economía. Página URL: http://200.77.231.38/sic_php/pages/estadisticas/mexicojun2011/L2ppm_e.html (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2014).

⁶ Flujos de IED hacia México por país de origen y sector de destino. Secretaría de Economía. Página URL: http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/estadistica_oficial_ied/flujos_totales_por_pais_de_origen_1999-2013_240214.xls (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2014).

LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DE KENIA.

La primera Constitución de Kenia entró en vigor el 12 de diciembre de 1963 cuando el país logro su independencia de Reino Unido; dicha Carta Magna dividía el Poder Ejecutivo entre la Reina (Gobernador General) como Jefe de Estado, el Primer Ministro como Jefe de Gobierno y las Asambleas Regionales que tenían autoridad exclusiva sobre la tierra, la educación primaria y secundaria, los impuestos locales, la policía y el gobierno local. Asimismo, establecía una Legislatura bicameral y un Poder Judicial independiente.⁷

En 1964, Kenia fue proclamada República. Después de la muerte del primer Presidente de Kenia, Jomo Kenyatta en 1978, el Presidente Daniel Arap Moi continuó con la tendencia de su antecesor de gobernar a través de decretos que limitaban incluso al Parlamento; además se modificó la Constitución para cambiar la estructura básica del Estado a fin de garantizar la supremacía del Presidente sobre todos los otros órganos estatales.

En 1982, una enmienda constitucional convirtió a Kenia en un Estado de un solo partido, dando al Presidente el control total del Parlamento a través del Grupo Parlamentario KANU, que él encabezaba como jefe de dicho partido político.

A finales de 1991, se incrementaron las peticiones para modificar la Constitución con la intensa presión pública para derogar el Artículo 2A que prohibía un sistema multipartidista. Esto llevó a la celebración de elecciones multipartidistas en diciembre de 1992. Posteriormente, hubo una presión generalizada para un proceso de reforma integral de la Constitución que incluyera las opiniones de los ciudadanos de Kenia.

En respuesta a la solicitud del pueblo de Kenia por un nuevo orden constitucional que estableciera una mayor democracia, el respeto de los derechos humanos y la rendición de cuentas por parte del Gobierno, la Comisión para la Revisión de la Constitución de Kenia (CRC, por sus siglas en inglés) inició un proceso de revisión constitucional en 2003.

Dicho proceso dio lugar a la presentación de tres proyectos constitucionales, de los cuales sólo uno, el denominado Propuesta de una Nueva Constitución o Proyecto Wako fue sometido a referéndum en 2005, no obstante, al no cumplir las expectativas de la mayoría de los ciudadanos kenianos fue rechazado en las urnas.

El hecho que renovó la necesidad de reformar e, incluso de aprobar, una nueva Constitución, fue el resultado de las elecciones generales celebradas el 27 de diciembre de 2007 en las cuales fue reelegido el Presidente Mwai Kibaki del Partido de la Unidad Nacional (PUN) sobre el candidato del Movimiento Democrático Naranja (ODM), Raila Odinga. Dichos resultados provocaron el descontento de la población, actos de violencia y una crisis política en el país.

⁷ Kenia. Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Página URL : ww2.unhabitat.org/publication/hs66702e/rr_chp5.pdf (Fecha de consulta: 21 de marzo de 2014).

Dicha violencia disminuyó tras el proceso de mediación política presidido por el ex Secretario General de la ONU, Kofi Annan, y por un Panel de Personalidades Eminentes de África, tras el cual se acordó una Agenda de Reforma Nacional que incluyó cuatro programas:

- ❖ Agenda 1. Detener la violencia post-electoral y restablecer los derechos humanos fundamentales.
- ❖ Agenda 2. Enfrentar la crisis humanitaria post-electoral.
- ❖ Agenda 3. Alcanzar un arreglo político a través de un Acuerdo Nacional.
- ❖ Agenda 4. Abordar los temas de las reformas a largo plazo.

En términos generales, la Agenda 4 comprendía las siguientes materias específicas: I. Reformas sobre la propiedad de la tierra; II. Completar la revisión constitucional; III. Llevar a cabo reformas constitucionales integrales; y IV. Abordar la pobreza y el aumento del desempleo, en particular, entre los jóvenes, las desigualdades, los desequilibrios regionales y las injusticias del pasado a través de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación (TJRC, por sus siglas en inglés).

Posteriormente, el 28 de febrero de 2008, el Presidente Kibaki y Raila Odinga firmaron un Acuerdo Nacional y un Acta de Reconciliación que tuvo como objetivo lograr la paz, la estabilidad y la justicia sostenibles en Kenia por medio del Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, así como el compromiso de las partes para llevar a cabo reformas constitucionales, principalmente agrarias y electorales a corto y medio plazos.

En relación con este aspecto, las partes reconocieron la importancia de la Agenda 4, que sostenía que para lograr la paz y la prosperidad duraderas era necesario aprobar una nueva constitución.

Asimismo, las discusiones que dieron origen a los acuerdos antes mencionados se centraron en la creación del puesto de Primer Ministro que fue asumido por Odinga como requisito para compartir el poder.

El Parlamento promulgó la Ley de Revisión de la Constitución de Kenia de 2008 como el marco jurídico para aprobar una nueva constitución. Este documento requería la formación de un Comité de Expertos que tendría que finalizar su trabajo en un periodo de doce meses a partir de su nombramiento y, posteriormente, el proyecto elaborado debía ser aprobado por la Asamblea Nacional y por los ciudadanos de Kenia en un referéndum llevado a cabo por la Comisión Provisional Electoral Independiente (IIEC).

El Comité de Expertos, principal órgano técnico en el proceso de revisión constitucional, se integró por nueve expertos y dos miembros *ex officio*, que fueron designados el 23 de febrero de 2009 por la Asamblea Nacional y nombrados por el Presidente de acuerdo con la Ley de Revisión. Así, tuvo como mandato estudiar los proyectos existentes anteriores e invitar a representantes de la sociedad, de los grupos de interés y expertos para preparar un proyecto de constitución armónico.

Después de haber escuchado la opinión de los kenianos, el 23 de febrero de 2010, el Comité de Expertos presentó el Proyecto Revisado de Constitución y su Informe sobre la Revisión Constitucional a la Comisión Parlamentaria Especial de la Asamblea Nacional para iniciar el proceso de deliberación y consenso.

De esta forma, el 1 de abril de 2010 la Asamblea Nacional aprobó la nueva Constitución y de conformidad con el Art. 34 de la Ley de Revisión envió ésta al Fiscal General que fue el encargado de publicarla el 6 de mayo. Posteriormente, fue sujeta a referéndum el 4 de agosto, obteniendo la aprobación del 67% de los votantes y finalmente fue promulgada el 27 de agosto por el entonces Presidente Kibaki.

Características de la Constitución de Kenia de 2010.

La nueva Constitución de Kenia consta de 264 artículos repartidos en dieciocho Capítulos.⁸ Entre los principales avances y cambios que contempla la nueva Carta Magna destacan los siguientes:

- Limita los poderes del titular del Ejecutivo para lograr una mayor distribución del poder entre la presidencia, el Parlamento y los poderes regionales.
- Establece que el Poder Legislativo deja de ser unicameral y se convierte en bicameral al estar integrado por la Asamblea Legislativa y por el Senado.
- Estipula que el Ejecutivo Nacional se compone del Presidente, el Vicepresidente y el resto del Gabinete que debe reflejar la diversidad étnica y regional del pueblo de Kenia.
- Reemplaza los gobiernos provinciales por gobiernos de los condados que se integrarán por una asamblea y un comité ejecutivo que estará conformado por un gobernador y vicegobernador. El primero deberá ser elegido directamente por los votantes registrados en el condado.
- Prevé la revisión de la propiedad de las tierras adquiridas ilegalmente después de la independencia.
- En sus artículos transitorios estipula que el Parlamento debe aprobar toda la legislación necesaria para aplicar la Constitución en las materias específicas, dentro de plazos que varían de 18 meses a 5 años y que comenzaron a contarse a partir de la fecha de su entrada en vigor.

⁸La Constitución de 2010 contiene los siguientes capítulos: I. Soberanía del Pueblo y la Supremacía de su Constitución; II. La República; III. Ciudadanía; IV. Carta de Derechos (*Bill of Rights*); V. Tierra y Medio Ambiente; VI. Liderazgo e Integridad; VII. Representación del Pueblo; VIII. El Poder Legislativo; IX. El Poder Ejecutivo; X. El Poder Judicial; XI. El Gobierno Autónomo; XII. Las Finanzas Públicas; XIII. El Servicio Público; XIV. La Seguridad Nacional; XV. Las Comisiones y Oficinas Independientes; XVI. Las Enmiendas a la Constitución; XVII. Disposiciones Generales y XVIII. Disposiciones Transitorias y Emergentes.

POLÍTICA ECONÓMICA DE KENIA.

La Visión 2030 de Kenia fue lanzada oficialmente por la Gran Coalición Gubernamental en julio de 2008. Su adopción se basa en la aplicación de la “Estrategia de Recuperación Económica para la Creación de Riqueza y Empleo “(ERS 2003-2007)”, que impulsó a la economía del país a regresar al camino del rápido crecimiento a partir de 2002, cuando el PIB creció un mínimo de 0.6% y aumentó gradualmente a 6.1% en 2006.⁹

La Visión 2030 se basa en tres puntos denominados pilar económico, pilar social y pilar político.

- El **pilar económico** tiene como objetivo proporcionar prosperidad a todos los kenianos a través de un programa de desarrollo económico dirigido a lograr una tasa promedio de crecimiento del PIB de 10% anual durante los próximos 25 años.
- El **pilar social** busca construir “una sociedad justa y cohesionada con equidad social en un medio ambiente limpio y seguro”.
- El **pilar político** tiene como objetivo el establecimiento de un sistema político democrático basado en principios fundamentales como el respeto del Estado de derecho y la protección de los derechos y las libertades de cada individuo de la sociedad keniana.

Los tres pilares se centran en los fundamentos de la estabilidad macroeconómica; el desarrollo de la infraestructura; la ciencia, la tecnología y la innovación; las reformas agrarias; el desarrollo de los recursos humanos; la seguridad y las reformas del sector público.

⁹Estrategia Visión 2030 de Kenia. Gobierno de Kenia. Página URL: <http://www.vision2030.go.ke/index.php/home/aboutus> (Fecha de consulta: 21 de marzo de 2014).

PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MÉXICO.

En México, el derecho de acceso a la información pública está garantizado en el Artículo 6 de la Constitución Política. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) de 2002 especifica la obligación de transparencia de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos y tribunales administrativos federales, es decir, éstos deben dar a conocer al público información relativa a su estructura, facultades, presupuesto asignado y ejecución del mismo, los resultados de las auditorías, informes, entre otros aspectos, y actualizarla de manera periódica.

La LFTAIPG también establece la naturaleza y competencias del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI); la información reservada y confidencial; los mecanismos de solicitud para acceder a la información; y la responsabilidad de los servidores públicos por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley.

El IFAI es el órgano encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho a la información; expedir los lineamientos y criterios en materia de clasificación de la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

La reforma al Artículo 6 constitucional, publicada el 7 de febrero de 2014, introdujo cambios y nuevas facultades para este Instituto al convertirlo en un organismo constitucional autónomo y al modificar su composición de cinco a siete comisionados.

Otra novedad fue el cambio en el proceso de selección de los comisionados, pues anteriormente éstos eran nombrados por el Ejecutivo Federal, y el Senado o, en su caso, la Comisión Permanente, podían objetar dichos nombramientos. Con la reforma, el Senado, previa realización de una consulta a la sociedad, tiene la facultad de nombrar a los comisionados mediante el voto de dos terceras partes y el Presidente podrá objetar dicho nombramiento en un plazo de diez días. En la conformación debe considerarse el criterio de equidad de género.

El mandato de los comisionados se mantiene en siete años, pero se amplía a tres años el periodo en el cargo de Presidente del IFAI y se estipula su obligación de rendir un Informe anual al Senado. También se crea un Consejo Consultivo, integrado por diez consejeros, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores.

Con respecto a los mecanismos de la LFTAIPG, cualquier persona puede presentar su solicitud de acceso a la información ante las Unidades de Enlace y Transparencia de las dependencias y entidades, que deberán recibirla, tramitarla y comunicar la respuesta al solicitante.

En este sentido, dicha Ley establece el recurso de revisión como un medio de defensa de los solicitantes ante cualquier inconformidad o negativa sobre las

respuestas de las entidades o dependencias a sus solicitudes de acceso a la información ante el IFAI.

La reforma del Artículo 6 constitucional amplía la competencia del Instituto para conocer de los recursos de revisión respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de los estados y el Distrito Federal. Asimismo, estipula que sus resoluciones son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados.

El 27 de marzo de 2013, las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República aprobaron los criterios de evaluación para seleccionar a los siete comisionados del IFAI, así como el calendario de comparecencias de los 160 candidatos para dirigir el nuevo organismo autónomo. Las comparecencias iniciaron el lunes 31 de marzo.¹⁰

La reciente reforma al Art. 6 constitucional tiene como finalidad fortalecer rendición de cuentas, entendida como la capacidad de los ciudadanos para exigir cuentas a las autoridades y servidores públicos, quienes a su vez deben justificar sus acciones y, según sea el caso, ser sancionados.¹¹

A este propósito, también contribuye la creación de los mecanismos de información y de fiscalización, como la Auditoría Superior de la Federación, y las normas que regulan la responsabilidad de los servidores públicos y la gestión financiera de los gobiernos, como la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (2002), la Ley General de Contabilidad Gubernamental (2008) y la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (2012); ésta última acorde con los compromisos adquiridos por México en el marco de las convenciones internacionales anticorrupción.

El Senado de la República cuenta con el Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información (COGATI), como el órgano responsable de coordinar y supervisar el cumplimiento de la LFTAIPG por parte de los Órganos y Unidades Administrativas, Parlamentarias y Técnicas de dicha Cámara. Está integrado por la Sen. Arely Gómez González (Presidenta), el Sen. Salvador Vega Casillas (Secretario), la Sen. Angélica de la Peña Gómez (Secretaria), el Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez (Integrante) y la Sen. Martha Palafox Gutiérrez (Integrante)

¹⁰ Senado presenta criterios de selección para comisionados al nuevo IFAI. Red por la Rendición de Cuentas. 27 de marzo de 2014. Página URL: <http://rendiciondecuentas.org.mx/presenta-senado-criterios-de-seleccion-de-comisionados-del-nuevo-ifai/> (Fecha de consulta: 31 de marzo de 2014).

¹¹ Nieto Castillo, Santiago. Rendición de cuentas y transparencia como elementos para la persistencia democrática. Biblioteca de Investigaciones Jurídicas. Página URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1627/22.pdf> (Fecha de consulta: 31 de marzo de 2014).

NOTICIAS RECIENTES DE KENIA

El 20 de marzo de 2014, la Asamblea Nacional aprobó una enmienda, añadida a última hora, dentro de un proyecto de ley que intenta armonizar la actual ley civil, en la que el hombre solo puede tener una esposa, con el derecho natural tradicional, donde los hombres pueden tener varias mujeres, legalizando la poligamia. Ante este hecho, 30 de las 69 parlamentarias abandonaron la sesión de la Cámara Baja, donde se discutía la nueva ley. Sin embargo, a pesar del acto de protesta, la propuesta fue aprobada por la mayoría y ahora espera ser firmada por el presidente para convertirse en ley. En el proyecto de ley original, las primeras esposas tenían el derecho a dar su consentimiento para un nuevo matrimonio. (21/03/2014).¹²

El Gobierno de Canadá ha aportado 990,000 dólares en un proyecto conjunto entre Parques Canadá y el Servicio de Vida Silvestre de Kenia que tiene como objetivo ayudar a las comunidades de Kenia a adaptarse al cambio climático y preservar los ecosistemas que proporcionan servicios vitales, como agua potable y energía hidroeléctrica. El proyecto se implementa en seis parques nacionales. (24/03/2014).¹³

¹² Kenia: los hombres podrán ser polígamos sin consentimiento de sus esposas. BBC. 21 de marzo de 2014. Página URL: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/03/140321_poligamia_consulta_kenia_amv.shtml (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2014).

¹³ Canadá ayuda a Kenia a responder al cambio climático SYS-CON. MEDIA. 24 de marzo de 2014. Página URL: <http://www.sys-con.com/node/3024930> (Fecha de consulta: 24 de marzo de 2014).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503